



Que no te cuenten CUENTOS...

2ª PARTE: ¿DÓNDE ESTÁ EL LOBO?



Cuentos
para no dormir

*"El Convenio se carga la
jornada continuada"
(segunda parte)*

*"El Convenio supone una
desregulación de las jornadas
singulares y una guerra de
horarios."*



Simplemente
Información

La jornada continuada no solo se mantiene, sino que nos acercamos al 50% de libranza de jueves y a los 26 días de vacaciones.

En los 80, CC.OO. se ganó el mote -algo irónico- de **"el sindicato de los Sábados Libres"**. Cuando en 1990 nos convertimos en sindicato mayoritario, hicimos honor al mote con la firma del "Convenio de los Sábados Libres" de 1992. Desde entonces, la mayoría sindical de CC.OO. ha permitido avanzar hacia la libranza de casi la mitad de los jueves y los 26 días de descanso, además de ser los impulsores de la jornada de 35 horas en varias cajas. Y desde entonces no ha habido un solo día en que el segundo sindicato del sector no haya intentado ganar crédito a base de insinuar que queremos hacer daño a una jornada que "trajimos al mundo" hace 15 años y que hemos "criado" desde entonces. Así pues, una más.

Justamente al contrario, el Convenio supone garantías de no desregulación de la jornada:

Frente a los riesgos de implantación discrecional de jornadas singulares, se obliga al acuerdo con más del 50% de la representación sindical en la caja en dos supuestos:

- ✗ Oficinas de Empresas, supuesto que a pesar de no estar previsto en Convenio **ya hace años que se implantó unilateralmente en algunas cajas.**
- ✗ Oficinas en grandes centros comerciales, asimilando las situadas en grandes polígonos o en el exterior de grandes centros -por no poder estar en su interior-.

Con estas disposiciones se garantiza que las cajas renuncien a tentaciones unilaterales y obliga a aquellas que quieran establecer alguno de estos supuestos (que, como su propio nombre indica, son singulares, es decir excepcionales) a acordar con la mayoría sindical tanto su hipotética apertura como las condiciones laborales.